



**APRUEBA AUMENTO DE PLAZOS, ENTREGA DE AMBULANCIA DE PROYECTO
“ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO TUCAPEL, COMUNA DE
TUCAPEL”**

DECRETO ALCALDICIO N° 5939 /19/

HUEPIL, 20 de noviembre de 2019.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°3588 de fecha 21.10.2019 que adjudica el proyecto “**Adquisición Ambulancia Consultorio Tucapel, Comuna de Tucapel**”, a la empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A. RUT [REDACTED]
- La situación social que vive el país, y lo sugerido por chilecompra, de otorgar todas las facilidades a los proveedores en el cumplimiento de su requerimientos en procesos licitatorios.
- La carta de fecha 15.11.2019 por la empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A., a través de la cual, solicita extensión de plazo de entrega del producto adquirido, en un plazo de 7 días, justificado en la situación social del país, afectándoles como empresa en situaciones de personal por problemas de desplazamiento, de aduanas y Bancos, entre otros.
- La necesidad de llevar a buen término la ejecución del proyecto, y por razones de buen servicio.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el aumento de plazo de entrega de la Ambulancia adquirida a Comercial y Distribuidora Bertonati S.A., en **7 días corridos**, por las razones estipuladas en los considerando, los que comenzarán a regir a contar del día siguiente a la fecha final de entrega previamente establecida en la licitación y oferta.
2. **INCORPORESE**, una copia del presente decreto Alcaldicio al expediente de adquisición de la ambulancia, que forma parte del proyecto “**Adquisición Ambulancia Consultorio Tucapel, Comuna de Tucapel**”.
3. **PUBLIQUESE** dichas modificaciones e informes de acuerdo corresponda, en la plataforma www.mercadopublico.cl
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



PODERADO EN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/AVQ/MCR/nc

